

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE COMUNICACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA INTERNA EN EL TRABAJO

Con la tramitación de estos formularios se pondrá en marcha el protocolo de actuaciones previstas por la comunicación de situaciones de violencia interna en el trabajo.

Mediante estos formularios se van a poder comunicar tanto situaciones de acoso como agresiones que se estén sufriendo en el trabajo y que sean protagonizadas por algún compañero o por personas que tengan alguna relación laboral con el centro de trabajo del denunciante.

La comunicación consta necesariamente de dos anexos, el IIA y el IIB.

En pantalla irán apareciendo los campos a cumplimentar. A medida que se vayan cubriendo se deberá pulsar el signo + para que se desplieguen los siguientes. Al abrir un apartado se cerrará el anterior.

Si faltase por rellenar algún campo obligatorio, el programa lo advertirá señalándolo en rojo.

El anexo IIA no se genera en la aplicación si no se ha cumplimentado el IIB.

El anexo IIA debe imprimirse, firmarse y presentarse ante el registro, salvo los trabajadores de SACYL que en lugar de presentarlo en el registro se lo entregarán a su superior jerárquico.

El anexo IIA, tanto si se presenta ante el registro como si se entrega al superior jerárquico, irá acompañado de un sobre con la leyenda "CONFIDENCIAL" y "SOLO ABRIR POR EL DESTINATARIO".

En ese sobre se introducirá el anexo IIB que se habrá generado en pdf junto con el anexo IIA desde la aplicación informática. Este sobre, además, podrá contener la documentación relacionada en la descripción de los hechos (por ejemplo: partes de lesiones, cartas de amenazas recibidas, denuncias anteriores, testimonios de compañeros, etc) y la continuación de la descripción de los hechos, en caso de no haber sido suficiente el espacio habilitado en el propio formulario.

El destinatario, tanto del anexo IIA como el del sobre cerrado, será el responsable de personal donde preste sus servicios el denunciante o, en caso de SACYL, el gerente correspondiente.

Al cumplimentar el anexo IIA, en el apartado "Dirigido a..." el denunciante deberá elegir el destinatario correcto entre las opciones que se le ofrezcan en el desplegable.